



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 1423/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Paola Patricia NEILA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Sintaxis y Semántica del Lenguaje, sin tener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 1423/2014 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1423/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Sintaxis y Semántica del Lenguaje, sin tener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo



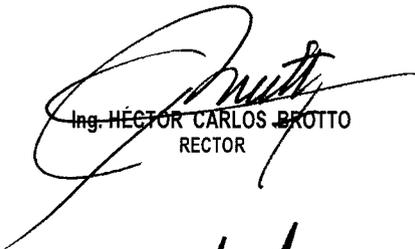
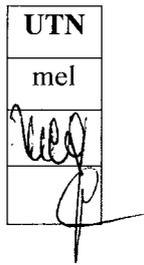
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, a la alumna Paola Patricia NEILA, Legajo N° 18625, de la carrera ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2520/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior